REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.528/2020.-

VISTO:

La Nota Nº 10.673/2020 remitida por el Intendente Municipal en fecha 24 de noviembre de 2020, elevando para estudio y consideración la solicitud de aprobación del listado de los llamados por Contrataciones Directas "Ad Referéndum", citados a continuación,

1) Contratación Directa N° 48/2020 PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES Y LUBRICANTE ESPECIAL PARA DESMALEZADORA- AD REFERENDUM – I.D.N° 389.007.—
   Repuestos: Gs. 80.000.000.-
   Lubricante Especial: Gs. 20.000.000.-
   Monto Total de la Contratación: Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes).----------
2) LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2020 PARA EL ALQUILER DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE ENCARNACION – AD REFERENDUM – I.D.N° 389.221.----------
   Monto Total de la Contratación: Gs. 61.200.000 (sesenta y un millones doscientos mil guaraníes), y;----------

CONSIDERANDO:

Que, girado para estudio de la Comisión Permanente de Legislación está en su Dictamen N° 70/2020 expresa:" Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la solicitud de referencia han considerado que lo solicitado se ajusta en general a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003 **"De Contrataciones Públicas"**, por lo que corresponde la aprobación pertinente."----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

ART. 1°) **APROBAR** el listado de los llamados por Contrataciones Directas "Ad Referéndum", a ser llevados a cabo por la Intendencia Municipal en el ejercicio Fiscal 2021, conforme a la solicitud presentada por Nota N° 10.673/2020, de acuerdo al siguiente detalle:

1) **Contratación Directa N° 48/2020 "PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES Y LUBRICANTE ESPECIAL PARA DESMALEZADORA"** - AD REFERENDUM – I.D.N° 389.007.----------
   Repuestos: Gs. 80.000.000.-
   Lubricante Especial: Gs. 20.000.000.-
   Monto Total de la Contratación: Gs. 100.000.000 (Cien millones de guaraníes).-
2) LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2020 **"PARA EL ALQUILER DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE ENCARNACION"** – AD REFERENDUM – I.D.N° 389.221.--------
   Monto Total de la Contratación: Gs. 61.200.000(Sesenta y un millones doscientos mil guaraníes).----------

ART. 2°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO
Presidente Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 4 DE DICIEMBRE DE 2020.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

Abog. MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal